

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA – LA CONVENCION, LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO GRUPO GENERADOR DEL AVANCE DISTRITAL DE VILCABAMBA, LA URBANIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE HUANCACALLE Y LA O.N.G. LABAÑOU SOLIDARIA DE A CORUÑA (ESPAÑA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR EN EL CAMPING DE HUANCACALLE.

En Pucyura, 16 de noviembre de 2005

La **Municipalidad Distrital de Vilcabamba** representada por su alcalde, D. René Arnado Solís, identificado con DNI 23875759.

La **Asociación Grupo Generador del Avance Distrital de Vilcabamba** (en adelante, GGAD-V) representada por su Presidenta en funciones, D^a Antonieta Ramos Quispe identificada con su DNI 24999462 con poderes suficientes para la firma de este convenio.

La **Urbanización de la localidad de Huancacalle** representado por su Presidente, D. Rómulo Saldívar Morocolla identificado con su DNI 24978584 con poderes suficientes para la firma de este convenio.

La **ONG Labañou Solidaria de A Coruña (España)** representada por D. Jorge M. Blanco Ballón, identificado con su DNI 32.822.236-V con poderes suficientes para la firma de este convenio.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que en nombre de las entidades que representan tienen conferidas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Que el GGAD-V y Labañou Solidaria están trabajando en el desarrollo de la microcuenca del río Vilcabamba (Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Región del Cusco) en un proyecto comunitario e integral de mejora de la calidad de vida local, habiendo iniciado este proceso en el año 2000.

SEGUNDO: Que dentro de este proceso organizado, el desarrollo de un modelo turístico respetuoso con el medio ambiente y la cultura y tradiciones locales, puede redundar en una mejora de la calidad de vida de las mujeres y hombres que viven en Vilcabamba, siempre que se articulen los mecanismos para que estas rentas que pueda generar el turismo repercutan en la población, y siempre garantizando la sostenibilidad social, ambiental y económica de estas actividades. Parte de esta estrategia de desarrollo se encuentra recogida en el Plan de Desarrollo Turístico de Vilcabamba, aprobado por las organizaciones locales y en el Manifiesto de Vilcabamba, firmado en octubre del año 2003.

TERCERO: Que cualquier proyecto de desarrollo turístico implica la dotación de las necesarias infraestructuras hosteleras, imprescindibles para la mejor prestación de

servicios al turista, así como la construcción de alojamientos y, en especial, de campings.

CUARTO: Que a lo largo del año 2005, mediante acuerdo suscrito con el GGAD-V, la ONG Labañou Solidaria de A Coruña (España), procedió a construir una unidad de servicios en el camping de Huancacalle, que fue entregado mediante convenio a la Urbanización de la localidad de Huancacalle, en Disposición Reguladora de 15 de noviembre de 2005, encomendándose su gestión a la Asociación de Artesanas "Las Koyas de Huancacalle".

QUINTO: Que Labañou Solidaria construyó y equipó esta unidad de servicios sobre terreno cedido por el GGAD-V a la Urbanización de la localidad de Huancacalle, mediante contrato de cesión de uso de fecha 28 de agosto de 2005.

SEXTO: Que es intención de la Municipalidad de Vilcabamba apoyar de manera decidida todo tipo de iniciativas que promuevan un desarrollo turístico sostenible y respetuoso con la cultura y tradiciones locales, en especial, apoyando las iniciativas emprendidas por Labañou Solidaria como reconocimiento a su trabajo realizado en las diferentes comunidades de la microcuenca del río Vilcabamba.

Por todo esto, formalizan el presente convenio con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: FINALIDAD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

A través del presente convenio se establecen las condiciones por las que se regirá la colaboración entre la Municipalidad de Vilcabamba, el GGAD-V, la Urbanización de la localidad de Huancacalle y la ONG Labañou Solidaria, para la construcción de un mirador en el Camping de Huancacalle.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONVENIO

La vigencia del presente convenio se iniciará con la firma de éste y será por tiempo indefinido. Podrá rescindirse o modificarse este convenio en cualquier momento o por mutuo acuerdo. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente convenio por una de las partes, facultará a las otras a rescindirlo.

TERCERO: CONTENIDO Y RESPONSABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES

LA MUNICIPALIDAD DE VILCAMBAMBA se compromete a:

- Construir un mirador en el Camping de Huancacalle antes del 31 de diciembre de 2006, consistente en una edificación abierta de máxima funcionalidad, que responda a la tipología de construcción tradicional (madera, paja, etc.) y en ningún caso, podrá realizar funciones de alojamiento, sino que servirá como zona de descanso y merendero.
- Dotar esta edificación del mobiliario necesario para su buen funcionamiento antes del 31 de diciembre de 2006.

LA ONG LABAÑOU SOLIDARIA se compromete a:

- Difundir esta iniciativa dentro de las acciones de publicitarias que se emprendan para dar a conocer el destino turístico de Vilcabamba.
- Poner a disposición de la Municipalidad de Vilcabamba dos técnicos en el propio distrito, a sueldo de Labañou Solidaria para el apoyo en la construcción del mirador.

EL GGAD-V se compromete a:

- Participar activamente en la difusión entre las comunidades de esta iniciativa de creación del mirador, para que sea conocida por sus potenciales beneficiarios y por la población en general.
- Transferir a la Municipalidad cuanta información recabe entre la población local que contribuya a la mejor ejecución de los programas de apoyo al desarrollo turístico en la microcuenca del río Vilcabamba.

LA URBANIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE HUANCACALLE se compromete a:

- Integrar el mirador en el conjunto del camping (zona de carpas y unidad constructiva de servicios) en cuanto a las labores encomendadas de custodia, mantenimiento, limpieza y cualquier otra que asegure su conservación.

CUARTO: JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente convenio

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por cuádruplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCIÓN

RENE ANANADO SOLÍS
Fdo.: Rene Ananado Solís
Municipalidad de Vilcabamba

Fdo.: Jorge M. Blanco Ballón
ONG Labañou Solidaria

Grupo Generador de Energía
PRESIDENTE
G.G. GGAD-V
Vilcabamba

Fdo.: Antonieta Ramos Quispe
GGAD-V

Fdo.: Rómulo Saldívar Moracolla
Urbanización de Huancacalle

18/11/05
2:10 P.M.

LA ONG LABAROU SOLIDARIA se compromete a

- Durante esta gestión deberá de las acciones de promoción que se dar a conocer el destino turístico de Vilcabamba
- Poner a disposición de la Municipalidad de Vilcabamba los terrenos de destino a estudio de Labarou Solidaria para el apoyo en la construcción

EL GGDV se compromete a

- Participar activamente en la difusión entre las comunidades de esta iniciativa de creación del mirador, para que sea conocido por sus potenciales beneficiarios y por la población en general.
- Transferir a la Municipalidad cuanto información recabe entre la población local que contribuya a la mejor ejecución de los programas de apoyo al desarrollo turístico en la microzona del río Vilcabamba

LA URBANIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE HUANCACALLE se compromete a

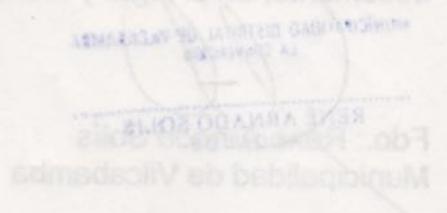
- Integrar el mirador en el catastro del caserío (zona de calles y unidades constructivas de servicios) en cuanto a los labores encomendados de carácter administrativo, legal y cualquier otro que asegure su conservación

CUARTO: JURISDICCION

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente convenio

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por cuadruplicado el presente documento, en el lugar y fecha antes mencionados


Fdo. Jorge R. Blandi Blandi
ONG Labarou Solidaria


Fdo. Lucy Gil Carrión
Municipalidad de Vilcabamba


Fdo. Romeo Saldivar Morcosola
Urbanización de Huancacalle


Fdo. Romeo Saldivar Morcosola
Urbanización de Huancacalle

